

ADM 9042/20

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020”

ACUERDO N° 104.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el REQ 1968/20 en trámite ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, iniciado por la solicitud del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, a cargo de la Ing. Cecilia Gatica, para el mantenimiento del sistema de refrigeración y calefacción del edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, ubicado en Lavalle s/n extremo sur de la ciudad de Villa Mercedes.

Que la referida solicitud se motiva en el vencimiento del contrato con la firma Termac S.R.L., que fuera adjudicado por Acuerdo N° 242/2019.-

Que la mencionada Delegación Contable da cuenta de la existencia de partida presupuestaria correspondiente.

Que por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar encuadra en el inc. a) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción a llamar a Licitación Pública N° 06/2020 para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y calefacción central del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, conforme a pliego de condiciones particulares que obra en el REQ 1968/20, el

que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el MARTES 31 DE MARZO DE 2020 a la hora 09:00 (nueve) en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio en calle Lavalle s/n extremo sur de la ciudad de Villa Mercedes.

III) DISPONER que se impute preventivamente la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial y en ejercicios futuros la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 06/2020 con los siguientes integrantes: Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Cdra. Paula Imberti; Responsable del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica; Agente Gustavo Pereira, Técnico en Refrigeración.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en REQ 1968/20 y que se remita a Dirección Contable, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

DC

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado marca **LG modelos MultiV Plus II y Plus III** instalados en el edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de climatización en las dependencias del edificio de tribunales; por el término de un (1) año.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de PESOS UN MIL DOSCIENTOS(\$ 1.200,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Depósito o **Transferencia electrónica bancaria**: a la cuenta N° 409002-5 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 48 horas antes de la fecha de apertura.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Delegación Contable Segunda Circunscripción del Poder Judicial, sita en calle Lavalle Extremo Sur S/Nº- Villa Mercedes, San Luis, mediante nota o correo electrónico a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.-

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego De Condiciones Generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Pre- adjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Cada integrante de dicha comisión presentará un informe respecto a la parte técnica de su competencia, los que serán puestos a consideración del Alto Cuerpo del Superior Tribunal de Justicia.-

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las mismas, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, sita en calle Lavalle s/n extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes, Edificio Ramiro Podetti.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día MARTES 31 DE MARZO DE 2020 a las 09:00 horas en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, sita en calle Lavalle s/n extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes, Edificio Ramiro Podetti.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P.-
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.-

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera; última acta de reunión de socios donde se aprueba balance y última acta de designación de autoridades (contrato social); última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P.-
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.-

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite. Éste deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos por escribano público. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de la representación, deberán estar debidamente aclaradas, con identificación de nombre, apellido, documento de identidad y representación invocada.-

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En sobre cerrado se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA 2º CIRCUNSCRIPCIÓN
Lavalle s/n extremo sur–Villa Mercedes
Licitación Pública Nº 06/2020
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN”
Fecha de apertura: MARTES 31 DE MARZO DE 2020, hora: NUEVE.-

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis,

se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en el presente proceso licitatorio y los datos personales o empresariales.-
- 2) Índice de la documentación presentada.-
- 3) Oferta económica.-
- 4) Declaración jurada suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhabilitación general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** De que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis; **e)** Escrito expresando la aceptación de los Tribunales Ordinarios con competencia Contencioso Administrativo de la

Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para cualquier cuestión administrativo judicial que se suscitare y haciendo renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro que con posterioridad al acto se creare o pudiese corresponder. Escrito de la constitución de domicilio en la ciudad de Villa Mercedes, de domicilio electrónico, número de contacto celular y de no estar comprendido en ninguno de las incompatibilidades contempladas en el Pliego de Condiciones Generales.

5) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.-

6) Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4. (DE LOS OFERENTES. CALIDAD DEL PROVEEDOR).

7) Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

8) Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) Pliego General Único de Condiciones y Pliego de Condiciones Particulares firmados en cada una de sus hojas.

10) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-

11) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

12) Nómina del personal en relación de dependencia y constancia de pago de cargas sociales correspondiente a los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación.

13) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

14) Constancia de adquisición del Pliego según lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

15) Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en los artículos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15)

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá cotizarse el valor mensual del servicio por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **Pesos Argentinos.-**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

7.1. CRITERIO DE SELECCION

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15).-

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario, constituirá una garantía de cumplimiento de contrato por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la correspondiente orden de provisión.-

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES

9.1 PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir de la fecha de celebración del contrato.-

9.2 OPCIÓN DE PRÓRROGA

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará cada prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

9.3 RESCISIÓN

Las partes podrán rescindir el presente debiendo preavisar con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho al cobro de indemnización alguna.-

9.4 FORMA DE PAGO

El servicio se abonará mensualmente en un plazo de quince(15) días corridos contados a partir de la presentación de la factura en Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, la que deberá estar conformada por el Responsable del Área Mantenimiento de dicha Circunscripción.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil del valor total del servicio, por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los

dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNCIONAMIENTO
INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL LG DEL EDIFICIO DE
TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado marca **LG modelos MultiV Plus II y Plus III** instalados en el edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de climatización en las dependencias del edificio de tribunales; por el término de un (1) año.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES

2.1. Edificio Ramiro Podetti (azotea)

2.1.1. Condiciones Generales

Se acondicionarán (verano 24°C – Invierno 21°C) todos los ambientes para confort.

- ✓ Se utilizan sistemas “Multi V Plus II y Plus III” marca LG (V.R.V frío – calor) de una capacidad total 508 HP.

Existen 15 Sistemas 36 unidades condensadoras VRV y 98 unidades evaporadoras.

2.1.2. Descripción de la Instalación:

- Las máquinas condensadoras se ubican en la azotea del edificio de tribunales

- Las máquinas evaporadoras se ubican en el cielo raso del edificio de tribunales
- Las máquinas condensadoras van sobre bases y se alimentan eléctricamente (380V) desde el tablero ubicado en la subestación principal sector norte y sala de bombas sector sur.
- Las máquinas evaporadoras se alimentan eléctricamente (220V) desde los tableros principales ubicado en la azotea en cada condensadora.
- Las cañerías de refrigerante circularán verticalmente por el pleno previsto para tal fin e ingresan en cada sector para alimentar las evaporadoras.
- La conexión entre unidades interiores y exteriores se realiza mediante cañería de cobre electrolítico, soldada con barrido de nitrógeno constante y asilada con espuma elastomérica de un mínimo de 13 mm de espesor.
- Las evaporadoras son del tipo baja silueta (alta presión) para conectarse a la red de conductos. Las mismas tienen el aire exterior que ingresa a los pisos mediante un pleno pensado para tal fin.
- La distribución del aire se realizó separando la zona interna y la perimetral de cada piso mediante conductos en chapa galvanizadas, el aire ingresa al salón por cajas de inyección diseñadas especialmente, tanto en el interior como en el perímetro de la planta.
- Este sistema utiliza gas refrigerante R 410a (Ecológico).
- El control del sistema centralizado es manipulado mediante un controlador Ac Smart II y un controlador Ac Smart premium, capaz de modificar cualquier parámetro de las unidades interiores y exteriores.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá realizar una ficha técnica de todos y cada uno de los equipos intervenidos, bajo la guía que la Sección Mantenimiento indique. Las fichas técnicas deberán contener la siguiente información de los equipos: 1) Marca, 2) Modelo, Capacidad – frigoría/hora, 3) Numero Piso del Edificio, 4)

Resumen de estado general, 5) Porcentaje de vida útil, 6) Fecha de cada intervención, y 7) Numero de inventario.

La ficha que se realizará para cada equipo intervenido, deberá ser controlada por el jefe de la Sección Mantenimiento del organismo contratante.

3.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aireacondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo mensual.

3.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Limpieza general de la instalación incluyendo unidades exteriores e interiores, filtros de aire y agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los casos que sean necesarios.
- Verificar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, pasarelas de tránsito, etc. En caso de ser necesario se deberá reparar la pintura mediante aplicación del producto adecuado.
- Revisión del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.
- Revisión del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y clavamientos correspondientes, estado de controles, tableros, placas interfaces y Pc del sistema BMS.
- Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas.
- Se deberá tener especial cuidado en la manipulación de las tapas de acceso a las unidades interiores, limpiando, pintando, reparando y/o cambiando las mismas cuando se hayan deteriorado por su manipuleo.
- Comprobar el correcto funcionamiento de las unidades mediante software (monitoreo con el LGMV): compresores, ventiladores, accionamientos, válvulas, presiones de trabajo, temperaturas en

operación, carga de gas refrigerante, niveles de aceite, consumos eléctricos, termostatos, sensores, etc., como así también el control de vibraciones y niveles de ruido de los equipos, comparándolos con las especificaciones del fabricante.

3.3. TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR

Se adjunta las tareas básicas y mínimas a llevar a cabo para el mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se emplea la siguiente terminología:

M = Mensual

T = Trimestral

S = Semestral

A = Anual

Descripción de la Tarea Frecuencia:

Unidades Exterior VRF

Estado de la estructura, serpentina y envolvente Verificar **T**

Sujeción y/o apoyo de los paneles de acceso Verificar **A**

Estado general del interior de la unidad Limpiar **M**

Repaso de las partes oxidadas. Aplicación de antióxido y esmalte Pintar **A**

Estado de cañerías del circuito refrigerante Verificar **M**

Estado de conservación de la aislación de la cañería y compresores Verificar **M**

Válvulas de cierre y tomas de presión de refrigerante Verificar **M**

Manchas de aceite en el interior de la unidad y en sus inmediaciones Verificar **M**

Carga de refrigerante Verificar **A**

Funcionamiento del calefactor de cárter Verificar **M**

Sistemas de Seguridad y Control Verificar **M**

Vibraciones y Niveles de ruido Verificar **M**

Estado de limpieza de la serpentina Verificar **M**

Estado de los ventiladores de la unidad exterior Verificar **M**

Serpentina en seco o con limpiador adecuado Limpiar **A**

Estado general de los tableros eléctricos internos de la unidad Verificar **M**

Estado general de los fusibles y contactos de las placas electrónicas Verificar **M**
Consumo eléctrico total de la unidad exterior Verificar **M**
Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%) Verificar **A**
Estado general del box eléctrico Limpiar **A**

2 Unidades Interior de VRF

Estado de la estructura, serpentina y envolvente Verificar **T**
Sujeción y/o apoyo de los paneles de acceso Verificar **A**
Estado general del interior de la unidad Limpiar **M**
Repaso de las partes oxidadas. Aplicación de antióxido y esmalte Pintar **A**
Estado de las conexiones de las cañerías del circuito refrigerante Verificar **M**
Estado de conservación de la aislación de las cañerías Verificar **M**
Manchas de aceite en las conexiones y en sus inmediaciones Verificar **M**
Sistemas de Seguridad y control (enclavamientos) Verificar **M**
Vibraciones y Niveles de ruido Verificar **M**
Estado de limpieza de la serpentina Verificar **M**
Serpentina en seco o con limpiador adecuado Limpiar **A**
Estado general de los tableros eléctricos internos de la unidad Verificar **M**
Estado general de los fusibles y contactos de las placas electrónicas Verificar **M**
Consumo eléctrico total de la unidad interior Verificar **M**
Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal) Verificar **A**
Estado general del box eléctrico Limpiar **A**
Estado de los filtros de aire Limpiar **M**
Estado de la bomba y del sistema de drenaje Verificar **A**
Cañería y sistema de drenaje exterior a la unidad Limpiar **M**

3 Control del Funcionamiento de las unidades VRF

Control con LGMV de todos los parámetros de funcionamiento del sistema Verificar **T**

4 Tableros eléctricos para unidades VRF

Estado del gabinete Verificar **T**

Repaso de las partes oxidadas. Aplicación de antióxido y esmalte Pintar **A**

Estado general del interior del gabinete Limpiar **M**

Rango de las protecciones (contactores, relevos térmicos, disyuntores,etc.)
Verificar **M**

Todas las conexiones y cableados eléctricos Verificar **M**

Estado y limpieza de los contactos de los contactores Verificar **A**

Estado y funcionamiento de los indicadores luminosos Verificar **M**

Con megómetro la aislación de los conductores Verificar **A**

Enclavamientos eléctricos Verificar **M**

Estado de los interruptores Verificar **M**

Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%) Verificar
A

Ajuste de bornes de conexión Verificar **M**

5 Cañería de cobre para unidades VRF

Estado de conservación, incluso su aislación Verificar **M**

Estado de soporte y fijaciones Verificar **M**

Vibraciones y ruidos anómalos Verificar **M**

6 Estructura (Bases) para unidades VRF

Estado de conservación de la estructura de soporte Verificar **M**

Estado de conservación de bandejas galvanizadas, incluyendo soportes
Verificar **M**

7 Equipos e instalaciones auxiliares a las unidades VRF

Control y estado de cañería de agua Verificar **M**

Estado de conservación de las cañerías y de su aislación Verificar **M**

Estado de soportes y fijaciones Verificar **M**

Vibraciones y ruidos anómalos en cañerías de agua Verificar **M**
Comprobación de consumos eléctricos de electrobombas Verificar **M**
Estado de bombas de desagote Limpiar **M**
Estado de soportes y fijaciones de electrobombas Verificar **M**
Revisión del sistema de control automático Verificar **A**

8 Controles de sistemas VRF

Comprobación del funcionamiento de controles remotos **S**
Estado general de las placas electrónicas de interface **S**

3.4. CONDICIONES A CUMPLIR

3.4.1. Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativavigente, seguros y elementos de seguridad.

3.4.2. Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazode piezas deberán preverse, cualquiera sea el estado de desgaste quepresenten, al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso porparte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren porcuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

3.4.3. Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábilespara la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamadospor razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo nomayor de tres (3) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase,dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

3.4.4. No se aceptará interrupciones en elfuncionamiento de los equipos por períodos mayores de veinticuatro (24)horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificaráfehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma ante la Dirección Contable de la Jurisdicción correspondiente. Como así también solicitando el reemplazo de algún repuesto averiado, (termostatos, válvulas, sensores, placas, ventiladores, compresores, etc.)

3.4.5. El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento.

3.4.6. El adjudicatario deberá disponer del sistema LGMV, el cual es un programa que permite monitorear todos los parámetros de funcionamiento de los sistemas VRF. El LGMV, siendo ésta la única herramienta válida para conocer fehacientemente el verdadero estado de funcionamiento de los equipos VRF. Los métodos tradicionales de control como toma de presiones, de alta y baja, consumos eléctricos, temperaturas de aire, etc., son insuficientes y muy a menudo inducen a diagnósticos erróneos. El LGMV permite conocer en tiempo real los datos de operación de los equipos, como ser:

- ✓ Evaluación de rendimiento de las unidades interiores
- ✓ Evaluación de rendimiento de cada uno de los módulos que componen las unidades exteriores
- ✓ Verificación del correcto funcionamiento del sistema, supervisión del circuito refrigerante y parámetros operativos relacionados, como:
 - A) Estado de las válvulas solenoides de cuatro vías.
 - B) Estado de las válvulas modulantes (Pulsos).
- ✓ Presión del flujo refrigerante en distintos puntos del circuito frigorífico (Kg/cm²).
- ✓ Temperatura del flujo refrigerante en distintos puntos del circuito frigorífico (°C).
- ✓ Velocidad de rotación de los ventiladores de las unidades interiores (H/M/L).
- ✓ Velocidad de rotación de los ventiladores en las unidades exteriores.
- ✓ Detalles del diagrama o ciclo frigorífico del sistema, etc. Relevando y Controlando periódicamente toda esta información, permite desarrollar un óptimo mantenimiento predictivo para este tipo de sistemas e incluso para después de realizar un trabajo ya sea en el sistema frigorífico o en el cambio de una placa electrónica o algún componente eléctrico,

y constatar que el sistema funcione dentro de los parámetros normales establecidos por el fabricante.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:

El Adjudicatario está obligado a presentar dentro de los treinta (30) días de iniciados los trabajos, un Contrato de Afiliación a una Compañía Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Riesgos de Trabajo No 24.557 con la nómina completa del personal dependiente que intervenga en la presente contratación.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarlo en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con la Sección Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y N° de documento del personal afectado.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración**.

FUNCIONAMIENTO ACTUAL:

A la fecha, los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

3.5. PROPUESTA

Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Jefe de la Sección Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, los días martes,

miércoles y jueves en el horario de 08:30 a 10:30 horas. Teléfono 2657-693742, correo electrónico ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.